

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 15/02 DEL CONSEJO  
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 07.05.2002**

La sesión se inició a las 8:45 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

**REPRESENTANTES PROFESORALES:**

**PRINCIPALES:**

Prof. CARMEN ANTONETTI  
Prof. MANUEL VELASCO  
Prof. OSCAR NOYA  
Prof. FELIX CORDIDO  
Prof. JOSE ABAD  
Prof. SALVADOR NAVARRETE  
Prof. OVIDIO DEJESUS

**SUPLENTE:**

Prof. SAUL KRIVOV  
Prof. ROMULO ORTA  
Prof. ALBA CARDOZO  
Prof. MANUEL CAMEJO  
Prof. ITIC ZIGHELBOIM

**DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:**

Prof. ISAAC ABADI  
Prof. ENNASTELLA CIARLETTA  
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO  
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES  
Prof. PAUL ROMERO CABRERA  
Prof. ELIZABET PIÑA (E)  
Prof. CARMEN ANTONETTI  
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO  
Prof. OSCAR NOYA  
Prof. MARIAN ULRICH (E)  
Prof. RODOLFO MIQUILARENA  
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON  
Prof. FLAVIA RIGGIONE

(Esc. LUIS RAZETTI)  
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)  
(Esc. DE BIOANALISIS)  
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)  
(Esc. SALUD PUBLICA)  
(Esc. ENFERMERIA)  
(Inst. ANATOMICO)  
(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)  
(Inst. MEDICINA TROPICAL)  
(Inst. BIOMEDICINA)  
(Inst. CIRUGÍA EXPERIMENTAL)  
(C. ESTUDIOS POSTGRADO)  
(O.E.C.S.)

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

**PRINCIPALES**

**SUPLENTE**

Br. RAIZO MONTERO

Y la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretaria.

**C A P I T U L O I:**

**PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

- Presentación de la Asignatura Electiva: “**Mujer, Identidad y Sociedad**” de la Cátedra de Ciencias Sociales de la Escuela de Bioanálisis, por la **Profesora Asistente Carmen Luisa Paiva**, adscrita a la Cátedra de Ciencias Sociales de esa Escuela. HORA: 8:45 AM.  
La Prof. Paiva, hizo su presentación por el espacio de 20 minutos, contestó a varias interrogantes que le hicieron los Consejeros y recibió felicitaciones por su exposición.

**PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del Acta No. 14/02 del 30.04.02**

Fue aprobada con modificaciones en la decisión en el Pto. 15.2, del CAP. IV: página 25.

**PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO**

**C A P I T U L O II:**

**ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:**

**PUNTO No. 1: RENUNCIAS:**

**PTO. No. 1.1. CF15/02: CAP. II:**

**07.05.02**

Oficio No. ED- 373/2002 de fecha 21.03.2002, emitido por el Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con **RENUNCIA** presentada por la **Profesora SANDRA GARCIA IGLESIAS CI. 9.971.544**, al cargo de Docente contratada a medio tiempo en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A" de esa Escuela, a partir del 01.04.2001.

**DECISION:**

Aceptar la renuncia y tramitar a partir del 01.04.2001.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 1.2. CF15/02: CAP. II:**

**07.05.02**

Oficio No. 156/02 de fecha 10.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con **RENUNCIA** presentada por el **Bachiller LAWRENCE N. BARRERA B.**, CI. 13.642.982, al cargo que desempeñaba como Preparador Ad-honorem en la asignatura Bioquímica II en la Cátedra de Bioquímica del Departamento Ciencias Básicas de esa Escuela, desde el año 1999.

Dicha renuncia se debe a su ingreso a las Prácticas de Nutrición Comunitaria que realiza en el Estado Nueva Esparta y debe hacerse efectiva a partir del **20.03.2002**.

**DECISION:**

Aceptar la renuncia y tramitar a partir del 20.03.2002.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PUNTOS 2 y 3 DE INFORMACIÓN:**

**PTO. No. 2. CF15/02: CAP. II:**

**07.05.02**

Circular No. 15 de fecha 11.04.02, emitido por la **Secretaria de la Universidad Central de Venezuela**, en la cual informa que el Consejo Universitario en su sesión del día 10.04.02, ante la grave crisis política que vive el país, la cual afecta el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en nuestra Institución, **acordó** solicitarle a los Decanos, que estudien la situación a nivel de sus Facultades y adopten las medidas de emergencia que juzguen convenientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67, numeral 5 de la Ley de Universidades vigente.

**DECISION:**

En cuenta y divulgar a Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 3. CF15/02: CAP. II:**

**07.05.02**

Oficio OECS No. 099-2000 de fecha 30.04.2002, emitido por la **Coordinadora de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud**, en el cual informa sobre la realización de las **I Jornadas de Admisión a la Facultad de Medicina**, las cuales se realizarán el 09 y 10 de mayo 2002 en las instalaciones de El Laurel.

El objetivo de estas Jornadas de trabajo es el de revisar a fondo el proceso de Admisión a la Facultad, en todas sus diferentes modalidades, así como elaborar el Perfil de Ingreso del estudiante que se desea.

Es importante señalar que si bien el carácter de este evento es limitado a las instancias de interés para el proceso de Admisión, los honorables Consejeros estarían invitados al mismo. **Se distribuye con la Agenda.**

**DECISION:**

Divulgar la información entre Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

---

**C A P I T U L O   I I I :  
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION  
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

**PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:**

**PUNTO No. 1.1.1: Informes sobre estudios de equivalencias para la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**

**PTO. No. 1.1.1.1: CF15/02: CAP. III:**

**07.05.02**

Oficio N° ED483/2002 de fecha 17/04/2002, emitido por el Dr. Isaac Abadí, Director de la **Escuela Luis Razetti** y recibida por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 24.04.02.

**Bachiller BELLO GONZALEZ FERNANDO JOSE, C.I. 4.251.967**, procedente de la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA de la Escuela Luis Razetti (Régimen semestral).

Se le puede conceder las siguientes asignaturas: ANATOMIA NORMAL I Y II, HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, SALUD PUBLICA I, II, III Y IV, ANATOMIA NORMAL I Y II, FISIOLOGÍA, MICROBIOLOGIA, PSIQUIATRIA I, II, III Y IV, PEDIATRIA I, PARASITOLOGIA, RADIOLOGÍA, CIRUGÍA I Y II, HISTORIA DE LA MEDICINA. **TOTAL DE CRÉDITOS: 103.**

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 1.1.1.2: CF15/02: CAP. III:**

**07.05.02**

Oficio N° ED484/2002 17/04/2002, emitido por el Dr. Isaac Abadí, **Director de la Escuela Luis Razetti**, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 24.04.02.

**Bachiller MARQUEZ SALAZAR DEYAMIRA COROMOTO, C.I.: 2.643.330**, procedente de la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA de la Escuela de Bioanálisis.

Se le puede conceder la siguientes asignaturas: ANATOMIA NORMAL I Y PARASITOLOGIA. **TOTAL DE CREDITOS: 14.**

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 1.1.2: Informes sobre estudios de equivalencias para la Escuela de Medicina "José María Vargas"**

**PTO. No. 1.1.2.1: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio N° S/N de fecha 16/04/2002, emitido por la Dra. Ennastella Ciarletta, **Directora de la Escuela José María Vargas** y recibida por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en fecha 29.04.02. **Bachiller REYES RODRÍGUEZ ALEXANDER, C.I. 12.066.660**, procedente de la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA de la Escuela de Bioanálisis.

Se le pueden conceder la siguientes asignaturas: BIOQUÍMICA, HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGÍA, SALUD PUBLICA I Y II, INMUNOLOGIA, PARASITOLOGIA, MICROBIOLOGIA. **TOTAL DE CREDITOS: 42.**

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 1.1.2.2: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio N° S/N 16/04/2002, emitido por la Dra. Ennastella Ciarletta, Directora de la Escuela José María Vargas y recibida por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 29.04.02. **Bachiller ACOSTA URBANEJA JULIO ALEJANDRO, C.I.: 4.440.384**, procedente de la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA de la Escuela José María Vargas (Régimen Semestral).

Se le pueden conceder la siguientes asignaturas: ANATOMIA NORMAL I, BIOQUÍMICA, HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGÍA, SALUD PUBLICA I, II, III Y V. **TOTAL DE CREDITOS: 80.**

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 1.1.2.3: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio N° S/N 17/04/2002, emitido por la Dra. Ennastella Ciarletta, Directora de la Escuela José María Vargas y recibida por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 29.04.02. **Bachiller PEREZ CARLOS GUSTAVO, C.I.: 642.834**, procedente de la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA de la Escuela de Biología.

No se le puede conceder ninguna asignatura en equivalencia.

**DECISION:**

1. Tramitar al Consejo Universitario, que no se le concede ninguna asignatura en equivalencias.
2. Informar al interesado y a la Escuela Vargas

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 1.1.3: Informes sobre estudios de equivalencias para la Escuela de Nutrición y Dietética:****PTO. No. 1.1.3.1 CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio N° 115/02 de fecha 15/03/2002, emitido por la Dra. Mary Zulia Moya de S., Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, recibida por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 30.04.02. **Bachiller CARREÑO ORTIZ PEDRO JULIAN, C.I.: 14.967.120**, procedente de la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA de la Escuela de Salud Pública.

Se le puede conceder la siguientes asignaturas: ANATOMIA, ADMINISTRACIÓN SANITARIA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. **TOTAL DE CREDITOS: 13.**

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

**PUNTO No. 1.1.5. Informes sobre estudios de equivalencias de la Escuela de Salud Pública:****PTO. No. 1.1.5.1: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Comunicación N°E-196/02 de fecha 18/03/02 y recibida el 20-03-02, del Dr. PAÛL ROMERO, Director de la **Escuela de Salud Pública**, remitiendo (47) **expedientes de equivalencias** de la NIVELACIÓN DE TÉCNICOS RADIÓLOGOS para TÉCNICOS SUPERIORES en RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA, cada uno con sus respectivas planillas (Comprobantes de Asignaturas Equivalentes).

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>C.I.</b>	<b>Nº DE SOLICITUD</b>
1.	Acosta Gutierrez, Nelson Enrique	1.746.366	31624
2.	Álvarez Rincones, Yobetty del Rosario	5.745.472	31401
3.	Aular Carneza, Eric José	14.537.253	32269
4.	Ayala Castillo, Johnny Jose	S.N.	31847
5.	Benítez Ruiz, José Gregorio	11.962.816	32416
6.	Campos Tovar, Yudith del Carmen	14.552.255	31848
7.	Carrero de Colmenarez, Nancy Haydee	8.090.967	32255
8.	Castillo Reyes, Néstor Alexander	8.685.178	32403
9.	Cevallos Arreaza, Doris Marlene	10.674.759	31605
10.	Chávez, Santa Marbelys	14.693.612	31850
11.	Cisneros de Rodríguez, Lisbeth Rosana	10.359.638	32263
12.	Colmenares Antiche, Josefina	9.555.567	32251
13.	Díaz Díaz, Ysbelia Rosa	10.321.153	32262
14.	Fernández Domínguez, Maryuri Josefina	15.063.339	31850
15.	Garcés Ereu, Mauro José	5.241.760	32254
16.	García Rojas, Libia Maidely	14.146.338	32412
17.	Guerra Arias, Raquel María	S.N.	31843
18.	Hernández Rodríguez, Selsa Mary	14.871.948	31623
19.	Hernández Zambrano, Yaiza Elena	14.147.804	31842
20.	León García, Solines	13.571.77	31840
21.	Lettieri Aloisio, Julio César	12.842.679	31844
22.	Martínez Catari, Germán Ramón	7.249.599	31609
23.	Medina Martínez, Aniuska Alexandra	13.732.922	31607
24.	Miranda Blanco, Yusmary Lilieth	10.822.356	31626
25.	Muñoz Díaz, José Delano	S.N.	31608
26.	Ojeda Valdez, Briceida Lilibeth	S.N.	31611
27.	Orta Gamarra, Wilmer Euclidez	12.991.098	31849
28.	Pacheco Tejera, Maria Maritza	9.539.948	32423
29.	Pacheco Tejera, Maria Maritza	S.N.	32423
30.	Páez Ibarra, Neptalí	11.493.913	32413
31.	Pérez Castillo, Carlos Enrique	7.432.411	32257
32.	Pizzolato Hidalgo, Héctor José	11.090.396	32414
33.	Pizzolato Hidalgo, Juan Carlos	11.091.574	32404
34.	Reina Silveira, Edgar Wilfredo	10.268.004	31846
35.	Rengifo, Rubén Antonio	5.746.994	32417
36.	Rincón de Rosales Ruth	9.343.214	32417
37.	Rivero Carrera, elio Enrique	13.277.014	32422
38.	Rodríguez Carrillo, José Evelio	5.646.007	32268
39.	Rodríguez Dimas, Carmelita	10.672.316	31606
40.	Rodríguez Dimas, Mariluz	9.889.960	31610
41.	Rodríguez Ledesma, Freddy Alejandro	13.139.821	32261
42.	Rodríguez Tovar, Rafael José	11.117.051	31841
43.	Salazar, Reinaldo José	12.22.010	32253
44.	Sánchez Blanco, Karol Coromoto	10.802.137	32262

45. Silva Díaz, Sorgalim de Jesús	14.683.733	32402
46. Tablera Lara, Yamileth	14.893.125	32415
47. Villanueva Sánchez, Mercedes Jasmín	9.885.375	32252

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 1.1.5.2: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Comunicación N° E-255/02 de fecha 18/03/02 y recibida el 20-03-02, del Dr. PAÛL ROMERO, Director de la **Escuela de Salud Pública**, remitiendo (20) **expedientes de equivalencias** que optan para **TÉCNICOS SUPERIORES** en **RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA** y **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** en **INPECCION DE SALUD PUBLICA**, cada uno con sus respectivas planillas (Comprobantes de Asignaturas Equivalentes).

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>C.I.</b>	<b>Nº DE SOLICITUD</b>
1.	Álvarez Hernández, José Hildemar	3.752.774	32266
2.	Álvarez Rivas, Hernando Miguel	15.087.481	32407
3.	Arráez Pérez, Maria Audelina	10.329.653	32260
4.	Aular Carneza, Elvis José	14.537.252	32267
5.	Gómez Graterol, Neptalí Daniel	13.874.454	32411
6.	Hernández Benavides, Elvis Tairis	14.870.355	32410
7.	Mejias, Norma Lubersi	4.875.380	32264
8.	Muñoz Campos, Deiby Nelson	14.395.284	32405
9.	Ortega Crespo, Zindy	13.861.963	32421
10.	Pelucarte Flores, Alfredo Alejandro	10.988.896	32406
11.	Pérez Rodríguez, Eduardo Manuel	10.987.193	32420
12.	Pineda Carballo, Rogelio Antonio	4.863.770	32259
13.	Prada Sequera, Ramón Enrique	14.572.185	32265
14.	Pulido González, Ronald Adrián	10.671.188	32409
15.	Rada Rea, Douglas Michael	14.429.265	32419
16.	Rodríguez Díaz, Emilia de Jesús	8.196.788	31660
17.	Rosario Palacios, Alñberto José	4.681.644	32408
18.	Villa Otaiza, Edgar Enrique	12.368.548	32418

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 1.1.5.3 CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Comunicación N° E-268/02 de fecha 22/04/02 y recibida el 22-04-02, del Dr. PAÛL ROMERO, Director de la **Escuela de Salud Pública**, remitiendo (10) **expedientes de equivalencias** de la **NIVELACIÓN** de **TÉCNICOS** en **REGISTROS** que optan para **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** en **INFORMACIÓN EN SALUD**, cada uno con sus respectivas planillas (Comprobantes de Asignaturas Equivalentes).

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: **REGISTROS DE SALUD I**, **REGISTROS DE SALUD II**, **METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I**, **METODOLOGÍA ESTADÍSTICA II**, **ESTADÍSTICA DE SALUD I**, **ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA**, **TERMINOLOGÍA MÉDICA**, **ADMINISTRACIÓN I**, **COMUNICACIÓN**, **CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD**, **LEGISLACIÓN**, **PRÁCTICAS PROFESIONALES POR ÁREAS**. **TOTAL DE CRÉDITOS: 71**

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Solicitud</b>	<b>C.I.</b>
1.	BARBOZA SILVA, CARMEN VIRGILINA	31655	10.041.187

2.	GARCIA, FELICIA ROSALÍA	31657	6.382717
3.	GENER CAMPOS, BLANCA AURELIA	31645	4.985.966
4.	GIL MORENO, ANNY MIRIELA	31870	10.859.399
5.	GONZALEZ DE BUITRAGO, CLARIZA M.	31696	3.936.321
6.	MACIAS MONTERREY, MIREYA DORELIA	31698	4.405.170
7.	OLIVIERI PIÑA, VILMA NOEMÍ	31654	4.986.744
8.	QUINTERO DE SILVA, MILAGROS JOSEFINA	74445	4.402.003
9.	SÁNCHEZ MENDOZA, AMILCAR ALIRIO	31656	7.599.080
10.	UZCÁTEGUI DE ALVAREZ, ISAURA C.	31565	3.891.719

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 1.1.5.4: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Comunicación N° E-182/02 de fecha 14/03/02 y recibida el 18-03-02, del Dr. PAÛL ROMERO, Director de la **Escuela de Salud Pública**, remitiendo (02) **expedientes de equivalencias** que optan para TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO en INFORMACIÓN en SALUD y (01) para TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO en INSPECCIÓN de SALUD PÚBLICA, cada uno con sus respectivas planillas (Comprobantes de Asignaturas Equivalentes).

**Carrera: TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMACIÓN DE SALUD**

N°	Apellidos y Nombres	Solicitud	C.I.
1.	MENDOZA DE NAVAS, NAHIR C.	74448	3.377.431
2.	REYES DE MENDOZA, GISELOTT C.	74441	3.621.642

**Carrera: TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INSPECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**

N°	Apellidos y Nombres	Solicitud	C.I.
1.	CHANGIR INFANTE, LUIS ARTURO	21109	2.001.344

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 1.1.5.5: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Comunicación N° E-205/02 de fecha 21/03/02 y recibida el 23-04-02, del Dr. PAÛL ROMERO, Director de la **Escuela de Salud Pública**, remitiendo (02) **expedientes de equivalencias** de TÉCNICOS en INSPECCIÓN SANITARIA que optan al título para TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO en INSPECCIÓN SANITARIA, cada uno con sus respectivas planillas (Comprobantes de Asignaturas Equivalentes).

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: SANEAMIENTO BASICO I, SANEAMIENTO BÁSICO II, LEGISLACIÓN Y DERECHO APLICADO I, LEGISLACIÓN Y DERECHO APLICADO II, METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA, ECOLOGÍA GENERAL, CIENCIAS SOCIALES Y SALUD, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES I, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES II, ZONOSIS, ADMINISTRACIÓN SANITARIA, EPIDEMIOLOGIA, AREAS DE CONCENTRACIÓN. **TOTAL DE CRÉDITOS: 65**

N°	Apellidos y Nombres	Solicitud	C.I.
1.	CASTILLO, RAMON ODUARDO	31129	4.926.519
2.	GUGNO UCCELLO, NUNCIO	31113	3.647.834

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 1.1.5.6: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Comunicación N° E-205/02 de fecha 21/03/02 y recibida el 23-04-02, del Dr. PAÛL ROMERO, Director de la **Escuela de Salud Pública**, remitiendo (01) **expediente de equivalencia** de TÉCNICOS en INSPECCIÓN SANITARIA que optan al título para TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO en INSPECCIÓN SANITARIA, cada uno con sus respectivas planillas (Comprobantes de Asignaturas Equivalentes).

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: SANEAMIENTO BASICO I, SANEAMIENTO BÁSICO II, MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA, HIGIENE DE LOS ALIMENTOS I, HIGIENE DE LOS ALIMENTOS II, LEGISLACIÓN Y DERECHO APLICADO I, LEGISLACIÓN Y DERECHO APLICADO II, METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA, CIENCIAS SOCIALES Y SALUD, SALUD OCUPACIONAL I, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, ZONOSIS, ADMINISTRACIÓN SANITARIA, EPIDEMIOLOGIA, AREAS DE CONCENTRACIÓN. **TOTAL DE CRÉDITOS: 75**

Nº	Apellidos y Nombres	Solicitud	C.I.
1.	APARICIO ALVARADO, FREDDY BALBINO	31115	3.693.405

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:****PTO. No. 1.3.1: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio C.T. No. 042-2001 de fecha 26.02.2002, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** para la **BR. ALBA GONZALEZ**, Cl. 9.278.672, para cursar el 3er. Semestre de la carrera de Técnico Superior de Enfermería. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo Técnico de la Escuela.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la reincorporación avalada por el Consejo Técnico de la Escuela Experimental de Enfermería.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 1.3.2: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio C.T. No. 051-2001 de fecha 26.02.2002, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** para la **TSU. MARLENI VILLAMIZAR VERA** Cl. 9.223.359, a fin de culminar el 10mo. Semestre de la carrera de Enfermería. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo Técnico de la Escuela.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la reincorporación avalada por el Consejo Técnico de la Escuela Experimental de Enfermería.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 1.3.3: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio No. E-203/02 de fecha 21.03.2002, emitido por el Dr. Juan Muñoz G., Jefe de Control de Estudios de la Escuela de Salud Pública, con el visto bueno del Director de esa Escuela, en relación con solicitud de **RETIRO** para el año lectivo 2001-2002 de la **BR. KARINA MELISSA VARGAS FUENTES** CI. 14.964.529, cursante de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Ocupacional. Esta solicitud fue aprobada por el Consejo de Escuela en su sesión del 14.03.2002.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 1.3.4: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio No. E-204/02 de fecha 21.03.2002, emitido por el Dr. Juan Muñoz G., Jefe de Control de Estudios de la Escuela de Salud Pública, con el visto bueno del Director de esa Escuela, en relación con solicitud de **RETIRO** para el año lectivo 2001-2002 de la **BR. JESSICA ILIANA VALENCIA MELENDEZ** CI. 15.165.807, cursante de la carrera de Técnico Superior Universitario en Inspección Sanitaria. Esta solicitud fue aprobada por el Consejo de Escuela en su sesión del 14.03.2002.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 1.3.5: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio No. 029-CE-02 de fecha 29.03.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de la **BR. LORENA GODOY HURTADO** CI. 14.021.161, para el primer período del año 2002.

El Consejo de Escuela acordó emitir opinión **favorable**. Cumple con establecido en las Normas Internas para la Inscripción por Reincorporación y Equivalencias en la Facultad de Medicina.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la reincorporación con la opinión favorable del Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 1.3.6: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio No. 030-CE-02 de fecha 29.03.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de la **BR. SORELY DEL CARMEN VILLALTA** CI. 14.456.041, para el primer período del año 2002.

El Consejo de Escuela acordó emitir opinión **favorable**. Cumple con establecido en las Normas Internas para la Inscripción por Reincorporación y Equivalencias en la Facultad de Medicina.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la reincorporación con la opinión favorable del Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 1.3.7: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio No. 031-CE-02 de fecha 29.03.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de la **BR. PAULA ACERO PRIETO** CI. 13.535.134, para el primer período del año 2002.

El Consejo de Escuela acordó emitir opinión **favorable**. Cumple con establecido en el artículo 6 de las Normas sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia que rige a los estudiantes de la UCV.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la reincorporación con la opinión favorable del Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 1.3.8: CF15/02: CAP. III:**

**07.05.02**

Oficio No. 031-CE-02 de fecha 29.03.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de la **BR. ALEXANDRA GUZMÁN DIAMANTE** CI. 15.396.124, para el segundo período del año 2002.

El Consejo de Escuela acordó emitir opinión **favorable**. No obstante, su ingreso está sujeto a la disponibilidad de cupos. Cumple con establecido en las Normas Internas para la Inscripción por Reincorporación y Equivalencias en la Facultad de Medicina.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar la reincorporación con la opinión favorable del Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, sujeto a la disponibilidad de cupos.
2. Informar a la O.E.C.S.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 1.3.9: CF15/02: CAP. III:**

**07.05.02**

Oficio No. 179/2002 de fecha 04.04.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de la **BR. LUNAR MARTINEZ ZULWY F.**, CI 13.459.969, para el período 2002-2003. Esta solicitud no cuenta con el aval del Consejo de la Escuela ya que la Br. Lunar no solicitó retiro oficial de la Escuela en el año 2000-2001, y no se inscribió en el período 2001-2002.

**DECISION:**

Negar la reincorporación de la Br. LUNAR M. ZULWY F.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 1.3.10: CF15/02: CAP. III:**

**07.05.02**

Oficio No. 181/2002 de fecha 04.04.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de la **BR. PÉREZ B. NAYIVER** CI. 82.021.323, para el período 2002-2003, luego de cumplir con el Art. 6 de Normas de Permanencia. El Consejo de la Escuela recomienda aprobar la solicitud de la Br. Pérez y solicitar evaluación Psicológica por el Servicio de Orientación.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar la reincorporación de la Br. Pérez
2. Acoger la sugerencia del Consejo de la Escuela de solicitar la evaluación psicológica por el Servicio de Orientación.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:**

**PTO. No. 2.1. CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio No. 172/2002 de fecha 04.04.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, con anexo del **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora JANET PEREZ RIVAS**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Microbiología del Departamento de Medicina Preventiva y Social de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Investigación, Seminario de Investigación, Presentación de Trabajos en Congresos y Publicados, cumplidas durante el lapso: agosto 2001 – enero 2002. En su condición de Tutor el Prof. José M. Landaeta Martínez, las considera satisfactorias.

**DECISION:**

Aprobar el 2do. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

**PUNTO No. 4: VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.****PTO. No. 4.1: CF15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio No. 166/2002 de fecha 14.03.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con anexo del **Veredicto del Concurso de PREPARADOR AD-HONOREM** de fecha 14.02.2000, en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, desempeñado por la **BR. DIANA F. PADRÓN CI. 14.575.367**, quien resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

**Prueba Escrita:**

(17) DIECISIETE PUNTOS

**Nota de Credenciales**

(20) VEINTE PUNTOS

**Calificación Definitiva:****(18,5) DIECIOCHO PUNTO CINCO**

En consecuencia, el Jurado, **declara ganadora del Concurso de Preparador Ad-honorem** a la ciudadana **DIANA PADRÓN** de la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, a partir del 14.02.2000.

**Nota:** Este Veredicto no se tramitó en su debido momento, por su extravió durante el proceso de mudanza de la Cátedra al nuevo edificio.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Preparador Ad-honorem.
2. Declarar ganadora a la ciudadana Diana Padrón como Preparador Ad-honorem, a partir del 14.02.2000.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 4.2: CF 15/02: CAP. III:****07.05.02**

Oficio No. 178/2002 de fecha 04.04.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, con anexo del Veredicto del Concurso promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad **un (1) cargo de PREPARADOR AD-HONOREM** en la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, para el cual concurrieron los bachilleres que se mencionan a continuación, con las siguientes calificaciones:

<b>BACHILLER:</b>	<b>EXAMEN TEORICO</b>	<b>EXAMEN PRACTICO</b>	<b>CREDENCIALES</b>	<b>NOTA DEFINITIVA</b>
Ovadia Verónica, 15.378.207	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó
Rodríguez Mónica, 16.207.094	16 Ptos.	18 Ptos.	18 Ptos.	<b>17,30 Ptos.</b>
Belisario Aleina, 15.332.642	14 Ptos.	17 Ptos.	18 Ptos.	16,30 Ptos.

Rizzo Nicolo, 14.667.015      16 Ptos.      15 Ptos.      15 Ptos.      15,30 Ptos.

En consecuencia, el Jurado, **declara ganadora del Concurso de Preparador Ad-honorem** a la **Bachiller MONICA DEL VALLE RODRÍGUEZ BRICEÑO** de la Cátedra de Microbiología de esa Escuela.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Veredicto
2. Declarar ganadora del Concurso de Preparador Ad-honorem a la Bachiller Rodríguez Mónica
3. Aplicar sanción a la Br. Ovadía Verónica por no haberse presentado al Concurso.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**C A P I T U L O   I V :**  
**ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION**  
**DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

**PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:**

**PTO. No. 1.1: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Comunicación s/n de fecha 05.03.02, emitida por la **Bachiller NERZA CHACÓN SÁNCHEZ** C.I. 2.123.845, en la cual plantea su situación y solicita su **reincorporación** a la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

**Nota de la Coordinación:**

- En oficio No. 886 de fecha 19.03.02, la Coordinadora General solicitó al Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" , información acerca de la reincorporación de la Bachiller Chacón Sánchez, para ser considerado en este Consejo de Facultad.
  - El Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", envía respuesta a la información solicitada por la Coordinadora General, según oficio No. 372/2002 del 11.03.02.
  - CCF15/02. Decisión: Diferir.
- 

**PTO. No. 1.2: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio OECS 104/2002 de fecha 03.05.2002, emitido por la **Oficina de Educación para Ciencias de la Salud**, con relación al **Ingreso por Actas Convenios a las diferentes carreras en la Facultad de Medicina.**

Al respecto, señalan que el ingreso 2002-2003, inexplicablemente fue arbitrado por la Secretaría, quien además expidió en forma oficial su decisión a los aspirantes. A petición que se hiciera, la Secretaría envió todos los expedientes de las solicitudes recibidas en este proceso, las cuales están actualmente en proceso de revisión por la Oficina de Ciencias para la Salud, para ser discutidas en el Consejo de Facultad.

Es importante señalar, que el arbitraje realizado por la Secretaría de las solicitudes de Ingreso canalizadas por Acta Convenio, compromete las decisiones del Consejo de la Facultad de Medicina a quien corresponde las decisiones al respecto, pues:

- a) El número de aspirantes a ingresar por esta vía está por encima de las capacidades de algunas de las Escuelas, particularmente Medicina y algunas carreras de la Escuela de Salud Pública.
- b) El Consejo de la Facultad de Medicina, con relación a las solicitudes formuladas por los Colaboradores Docentes, es la única instancia con acceso a los archivos de las Escuelas y de la Comisión de Postgrado y por lo tanto en facultad de legitimar la documentación necesaria para las decisiones correspondientes.

Debe enfatizarse que es el Consejo de la Facultad de Medicina, quien se reserva la revisión detallada de cada una de las solicitudes de ingreso por Acta Convenio, así como las decisiones que correspondan a las mismas.

**DECISION:**

Oficiar a la Secretaría de la U.C.V., recordándoles que el procedimiento de selección de los aspirantes a ingresar por Acta Convenio sea refrendado en cada oportunidad por la Facultad de Medicina y manifestar la preocupación del Consejo de Facultad, en cuanto a los oficios emitidos por la Secretaría de la U.C.V., otorgando cupos a los solicitantes, sin haberse realizado el procesamiento establecido por el Consejo de la Facultad de Medicina.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 1.3: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio OECS105 /2002 de fecha 03.05.2002, emitido por la **Oficina de Educación para Ciencias de la Salud**, con relación a las solicitudes de **ingreso formuladas por los Colaboradores Docentes**, en aquellos casos concernientes a la extensión del beneficio del Acta Convenio a los Colaboradores Docentes de pre y postgrado de la Facultad de Medicina, la Resolución del Consejo Universitario de fecha 13.02.91, señala que las mismas son precedentes siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.

En este sentido, esa Comisión presenta ante el Consejo de la Facultad de Medicina, la necesidad de solicitar, en cada oportunidad de apertura de lapso de solicitudes de ingreso, los siguientes requisitos indispensables para **normar el ingreso por esta vía:**

1. 15 años ininterrumpidos de servicio como Colaborador Docente, avalados con base a las constancia expedida por la Oficina de Personal del Hospital sede del Postgrado y/o Pregrado correspondiente, y avalado por el Director del Postgrado respectivo, en el caso a las solicitudes de Colaboradores Docentes de Postgrado.
2. Carga Académica actualizada en cada período académico, correspondiente a las horas semanales que el Colaborador Docente dedica a las actividades de Pre y/o Postgrado de la Facultad de Medicina.
3. Los dos requisitos anteriores deben ser refrendados por la Comisión de Postgrado de la Facultad de Medicina.

Todo lo anterior es necesario para asegurar un proceso transparente y ajustado a la Resolución del Consejo Universitario, donde las decisiones del Consejo de Facultad de Medicina, pueden ser públicamente manejadas tanto al nivel de la vida universitaria como además en otros ámbitos, tal como corresponde frente a la situación en el país, con una altísima demanda de las carreras de la Facultad de Medicina de la UCV, y una oferta muy por debajo a las mismas, debido a la insuficiente capacidad instalada de las Escuelas que conforman nuestra Facultad.

**DECISION:**

1. Solicitar al Consejo Universitario la derogación de la Resolución No. 319 aprobada por ese Cuerpo el 13.02.1991, en cuanto a eliminar la extensión del beneficio del Acta Convenio a los Colaboradores Docentes de Pre y Postgrado "AdHonorem".
2. Solicitar al Consejo Universitario la regularización académica y administrativa de los Docentes Asistenciales.
3. Solicitar a la O.E.C.S. revise los casos de ingresos especiales por Acta Convenio, en el contexto de las I Jornadas de Admisión de la Facultad de Medicina, que se realizará los días 09 y 10.05.2002, y consigne en la Secretaría del Consejo de Facultad este informe, para ser discutido en la próxima sesión, a fin de tomar decisión en cuanto a los requisitos a exigir a los Colaboradores Docentes para solicitudes de ingreso para sus hijos, para el período 2002-2003.

**Voto de abstención del Dr. Miguel Requena**, Decano de la Facultad de Medicina y Presidente del Consejo de Facultad, ante las decisiones Nos. 1 y 2, por considerar que deben evaluarse los ingresos por vías especiales.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 2: ASUNTOS ACADÉMICOS:**

**PTO. No. 2.1: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Memorandum No. 13/02 de fecha 23.04.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanálisis, mediante el cual informa que la **Bachiller NATACHA CAMACHO CI.14.153.668**, se ha hecho acreedora del **Premio Especial de Graduación** por haber obtenido un promedio de 16.1520, siendo el más alto de su curso.

Asimismo, se propone a la Br. Camacho para el **Premio “Dr. Lorenzo Campins y Ballester”** por ser la primera de la promoción y cumplir con los requisitos exigidos del mencionado premio.

**Nota:** Se hace constar que el Internado Rotatorio, código 3286 es una asignatura con un valor de 30 créditos y una duración de dos semestres, por lo tanto aparece solo en el semestre donde se aprueba, razón por la cual no aparece el período lectivo Pri-01 cuando lo inició.

**DECISION:**

1. Aprobar el otorgamiento del Premio “Lorenzo Campins y Ballester,” a la Br. Natacha Camacho.
2. Aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV, el otorgamiento del Premio “Especial de Graduación” a la Br. Natacha Camacho.
3. Comunicar a la Dirección de la Escuela de Bioanálisis

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 2.2: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio No. 054-CE-02 de fecha 16.04.2002, emitido por la Directora – Presidenta del Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con la postulación para el **Premio “Dr. LORENZO CAMPINS Y BALLESTER”**, de las bachilleras que se mencionan a continuación:

Apellidos y Nombres:	CI.	Promedio Ponderado	Eficiencia
VEGAS C. MARIEVA B.	13.339.994	16.6519	1,00
KLEINER E. BECKY	13.586.638	16.4641	1,00
GALLEGO E. JESSICA	13.586.042	16.2652	1,00

Quienes se han hecho acreedoras del Premio en cuestión, para el Acto Académico del Grado pautado para el mes de mayo 2002, tal como lo establece el Reglamento de Menciones Honoríficas, emanado del Consejo Universitario de la UCV.

Estas postulaciones cuentan con el aval del Consejo de Escuela en su sesión No. 05/02 del 04.04.02.

**DECISION:**

1. Aprobar el otorgamiento del Premio “Lorenzo Campins y Ballester” a los Bachilleres: Vegas Marieva, Kleiner Becky y Gallego Jessica.
2. Comunicar a la Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 2.3: CF15/02: CAP. IV:**

Oficio No. 056-CE-02 de fecha 16.04.2002, emitido por la Directora – Presidenta del Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de tramitación del **“Premio Especial de Graduación”** para la **Bachillera VEGAS C. MARIEVA B**, CI. 13.339.994, a quien el Consejo de Escuela de fecha 04.04.2002, postuló para el Premio en cuestión, tal como establece el Reglamento de Menciones Honoríficas, emanado del Consejo Universitario de la UCV.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV, el otorgamiento del Premio "Especial de Graduación" a la Bachiller Marieva Vegas.
2. Comunicar a la Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética

OFICINA DE SECRETARIA

-----

**PUNTO No. 4: RENUNCIAS PRESENTADAS POR DIRECTORES DE ESCUELAS, INSTITUTOS; JEFES DE CATEDRA; DEPARTAMENTOS; MIEMBROS DE LAS COMISIONES ASESORAS O QUE REQUIERAN DECISION DEL CF.**

**PTO. No. 4.1: CF15/02: CAP. IV:****07.05.02**

Oficio No. MPS-29 de fecha 21.03.2002, emitido por la **Profesora LUISA SÁNCHEZ RIVERA**, Jefe (E) del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual presenta su **RENUNCIA** como Jefe (E) del mencionado Departamento, por las siguientes razones:

1. Reglamentariamente debía haber permanecido solamente un mes en dicho cargo y han transcurrido cuatro meses.
2. Agradece la confianza depositada para ejercer tal función, pero su permanencia en este cargo contribuye a perpetuar una situación a todas luces irregular y de tensión en el Departamento, la cual debía haber sido resuelta por las instancias competentes en el lapso reglamentado.
3. Su carga académica no le permite cumplir con excelencia en el cargo ejercido desde noviembre, contribuyendo ésto a quebrantar su estado de salud.
4. Por último, reitera que en ningún momento ha rechazado la responsabilidad de asumir temporalmente esta función, pero cree que ya se ha dispuesto del tiempo suficiente para resolver tal situación irregular que repercute en forma negativa en el ambiente psicológico y académico del Departamento de Medicina Preventiva y Social.

- CF14/02. **Decisión:** Diferido

**DECISION:**

1. Aceptar la renuncia de la Prof. Luisa Sánchez, como Jefe (E) del Departamento de M.P.S.
2. Designar al Prof. Angel Millán, como Encargado del Departamento de M.P.S. , hasta que se designe el Jefe en propiedad. La votación fue de 5 votos a favor del Prof. Millán y 3 votos a favor de la Prof. María Pérez Rancel.

OFICINA DE SECRETARIA

-----

**PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:**

**PTO. No. 5.1: CF15/02: CAP. IV:****07.05.02**

Oficio No. 138/2002 de fecha 14.03.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** por tres (3) meses, para la **Profesora ZAIDA ARAUJO GARCIA CI. 4.351.457**, Profesor Asistente a tiempo completo en la Cátedra de Inmunología de esa Escuela, para asistir al Curso de "Inmunología General e Inmunopatología" que se dictará en el Instituto de Pasteur de Paris entre el 02 de abril y el 28 de junio 2002.

Información obtenida del Departamento de Archivo de la Facultad de Medicina: Ultimo permiso remunerado, a partir del 15.11.96 al 31.12.96.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el permiso remunerado por 3 meses, desde 02.04 al 28.06.2002.

## OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 5.2: CF15/02: CAP. IV:****07.05.02**

Oficio No. ED-433/2002 de fecha 03.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PERMISO** para el **Doctor GUSTAVO SALAZAR VALERO**, Profesor Asistente a tiempo completo, Coordinador Docente del Postgrado de Obstetricia de esa Escuela, para ausentarse los días lunes y viernes de cada semana durante un (1) año, a partir del 21.01.2002 hasta el 13.12.2002, para realizar un Postgrado de Gerencia Médica en la Universidad Católica Andrés Bello, por convenio entre la UCV y el HUC. Las ausencias en las actividades de pregrado y postgrado serán cubiertas por los Profesores Alejandro Schuller y Rafael Cortés.

Información obtenida del Departamento de Archivo de la Facultad de Medicina: No tiene permisos registrados.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el permiso al Prof. Gustavo Salazar para atender al Postgrado de Gerencia Médica, los días lunes y viernes en las mañanas, por 1 año, a partir del 21.01.2002.

## OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 5.3: CF15/02: CAP. IV:****07.05.02**

Oficio No. 174/2002 de fecha 04.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para la **Profesora INDIRA CENTENO**, Instructor por Concurso a tiempo convencional 6 horas en la Cátedra de Ginecología de esa Escuela, por 5 ½ meses, a partir del 15.04.2002, por reposo pre y postnatal. Anexa informe médico.

Información obtenida del Departamento de Archivo de la Facultad de Medicina: No tiene permisos registrados.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el permiso remunerado por 5 ½ meses, a partir del 15.04.2002.

## OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 5.4: CF15/02: CAP. IV:****07.05.02**

Oficio No. 175/2002 de fecha 04.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para el **Profesor HUGO SCHWARZ**, Asistente a tiempo completo en la Cátedra de Obstetricia de esa Escuela, por el lapso de dos (2) meses, a partir del 07.03.2002, por reposo médico. Anexa constancia.

Información obtenida del Departamento de Archivo de la Facultad de Medicina: Ultimo permiso, a partir del 05.05.00 al 18.06.00, por reposo médico.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el permiso remunerado por 2 meses, a partir del 07.03.2002.

## OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 5.5: CF15/02: CAP. IV:****07.05.02**

Oficio No. 176/2002 de fecha 04.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para el **Profesor ANTONIO MARCANO**, Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Obstetricia de esa Escuela, por el lapso de siete (7) semanas, a partir del 18.02.2002, por reposo médico. Anexa copia de constancia.

Información obtenida del Departamento de Archivo de la Facultad de Medicina: Ultimo permiso no remunerado, a partir del 01.05.98 al 01.11.98.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el permiso remunerado por 7 semanas, a partir del 18.02.2002.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 5.6: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio No. 66/2002 de fecha 16.04.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanálisis, por acuerdo del Consejo de esa Escuela, en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para la **Profesora MARISELA DIAZ TREMARIAS**, Asistente a dedicación exclusiva, Jefe (E) de la Cátedra de Toxicología de esa Escuela, por problemas de salud, por 45 días, a partir del 05.03.2002 al 15.04.2002. Anexa constancia médica.

Información obtenida del Departamento de Archivo de la Facultad de Medicina: Ultimo permiso registrado, para asistir a un curso los días 07,14 y 28 de abril 2000.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el permiso remunerado por 45 días, a partir del 05.03.2002.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 5.7: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio No. ED-428/2002 de fecha 03.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PERMISO NO REMUNERADO** para el **Profesor JUAN CARLOS GONZALEZ**, docente Agregado a medio tiempo en la Cátedra de Gastroenterología de esa Escuela, por el lapso de 3 meses, a partir del 10.01.2002 al 10.04.2002, por motivos personales.

Información obtenida del Departamento de Archivo de la Facultad de Medicina: Ultimo permiso no remunerado, a partir del 10.10.2001 al 15.01.2002, por motivos personales.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el permiso no remunerado por 3 meses, a partir del 10.01.2002.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 5.8: CF15/02: CAP. IV:**

**07.04.02**

Oficio o. DIR.001 de fecha 07.01.2002 emitido por el **Director del Instituto de Biomedicina** en el cual solicita gestionar la solicitud de **permiso no remunerado**, para el **Profesor Titular NEIL ROBERT LYNCH**, a dedicación exclusiva, adscrito a la Sección de Inmunoquímica de ese Instituto, correspondiente por 70 días, desde el 01.01.2002 al 10.03.2002, por motivos ajenos a su voluntad, tuvo que viajar al exterior. El Prof. Lynch, oficia con fecha 20.03.2002, al Director del Instituto de Biomedicina, manifestando que se reintegró el pasado lunes 11.03.2002, a sus actividades académicas.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el permiso no remunerado al Prof. Neil Lynch, desde el 01.01.02 al 10.03.2002.
2. Aprobar la reincorporación del Prof. Lynch, a partir del 11.03.2002.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PUNTO No. 7: CAMBIOS DE DEDICACION: CREACION DE CARGOS: TRASLADOS:**

**PTO. No. 7.1: CF15/02: CAP. IV:****07.05.02**

Oficio No. ED 1284/2001 de fecha 18.12.01, del **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"** al Decano de la Facultad de Medicina, en la cual informa que el Consejo de esa Escuela en su sesión No. 20/2001 acordó **Negar por Reglamento** el aumento de dedicación de la Prof. **AIXA MÜLLER DE SOYANO**, Profesora Agregado a tiempo convencional de la Cátedra de Obstetricia "A" de esa Escuela.

**Nota de la Coordinación:**

- En Oficio No. 226 del 30.01.02, la **Coordinadora General solicita al Director de la Escuela** de Medicina "Luis Razetti" emita una motivación de la decisión tomada por esa Escuela, de negar el aumento de dedicación a la Prof. Müller.
- Oficio No. 181/2002 del 19.02.02, emitido por el **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en atención a la solicitud de la Coordinación General, (oficio 226 de fecha 19.02.02), acerca de la motivación que llevó al Consejo de Escuela No. 20/2001, a no avalar el Aumento de Dedicación para la Profesora Aixa Müller de Soyano, envía en anexo respuesta dada por el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina a solicitud del Director de esa Escuela.

A continuación, las **razones por las cuales el Consejo de la Escuela no otorgó el aval a dicha solicitud:**

1. Año de Ingreso: 1981
  2. Edad: 56 años.
  3. No cumple con la Resolución 172, emanada del Consejo Universitario, en relación con las solicitudes de cambio de dedicación del personal docente y de investigación.
- En Oficio s/n de fecha 15.04.2002, la **Prof. Aixa Müller de Soyano**, solicita el cambio de dedicación como Profesor de la Escuela de Medicina de 3 a 6 horas semanales, como tiempo convencional, ya que el Dr. Requena le informó que la petición que habían realizado hace 1 año, el Jefe de la Cátedra de Obstetricia y ella, de cambio a medio tiempo no podía efectuarse de entrada por problemas de presupuesto.
  - Oficio s/n de fecha 14.04.02, del **Jefe de la Cátedra de Obstetricia "A"**, en el cual reitera la posición de la Cátedra y la de él como Jefe, de que la dedicación de la Prof. Aixa Müller se incrementa, debido a que ella tiene gran experiencia en el desarrollo de trabajos de investigación y es la asesora de los Trabajos Especiales de Investigación de los residentes de esa Cátedra y los docentes que lo requieran. Igualmente acepta la sugerencia del Dr. Requena, de aumentar de 3 a 6 horas semanales, por carencia de presupuesto para un aumento de 20 horas.
  - CF13/02 al CF15/02. Decisión: Diferido

**PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

**PTO. No. 13.1: CF15/02: CAP. IV:****07.05.02**

Oficio No. Coor-Dir-101/02 de fecha 12.03.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, mediante el cual envía copia de comunicación del 20.02.2002, suscrita por el **Profesor JORGE DOMÍNGUEZ**, Coordinador del Comité Académico de Disciplina de Nefrología, en relación con solicitud de **reconsideración** sobre la decisión tomada en cuanto a la extensión del Postgrado de esta especialidad a tres (3) años de duración.

Al respecto, el Prof. Domínguez señala que la Sociedad Latinoamericana de Nefrología e Hipertensión, recomienda que los Cursos de Postgrado de la Especialidad sean de tres (3) años de

duración, así mismo refiere que este requisito es cumplido por otros Postgrados de la Especialidad adscritos a otras Universidades en Venezuela.

**Antecedentes:**

El CF23/01 de fecha 10.07.01, una vez considerado el Oficio No. Coor-Dir-145/2001 de fecha 11.06.2001, emitido por la Directora de la Comisión Estudios de Postgrado, en el cual informa que esa Comisión en reunión No. 2001117 de fecha 28.05.2001, acordó someter a la consideración y aprobación de este Consejo, la **solicitud** realizada por el **Comité Académico de Disciplina de NEFROLOGIA**, para que este Postgrado pase de dos a tres años de duración. **Decidió:** recomendar a la Comisión de Estudios de Postgrado estudiar la factibilidad de plantear la doble salida: especialidad 2 años, maestría en tres años y dar mención en áreas específicas (transplante, hemodiálisis, etc.)

- CF15/02. Decisión: Diferir

**PUNTO No. 14: COMUNICACIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

**PTO. No. 14.1: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Comunicación s/n de fecha 07.12.01, emitida por la Coordinadora de Investigación (E) de la Facultad de Medicina, en el cual recuerda lo considerado en sesión del Consejo Directivo No. 7 de fecha 15.11.01, referente a las **'Normas de Funcionamiento del Proyecto de Creación del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de La Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)'**

- CF10/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir

**PTO. No. 14.2 CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio Cl. No. 098/2002 de fecha 07.03.2002, emitido por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación, remitiendo anexo el **Proyecto de Creación del "Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de la Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)"** y las **Normas de Funcionamiento**, presentado por el Prof. Juan Pérez González, donde se evidenció que el proponente se acogía a las observaciones que realizó la comisión designada por esa Coordinación que es la de: "Comisión de Revisión y Análisis de solicitudes de Ingreso a los Institutos y Creación de Nuevas Estructuras Organizativas en la Facultad de Medicina", partiendo del antecedente de que en primera instancia esta idea se planteó como el Centro de Educación Médica en la Escuela Dr. "Luis Razetti".

**Nota de la Coordinación:**

Este material fue distribuido en el CF11/02 de fecha 04.04.02, a fin de que los Consejeros lo lean. Se invitó a los Profesores Juan Francisco Pérez González y Ovidio de Jesús a una presentación para esta sesión.

- CF12/02. al CF15/02. **Decisión:** Diferido

**PTO. No. 14.3: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio No. C.I.No. 111/2002 de fecha 18.03.02, emitido por la **Coordinadora (E) de Investigación** de la Facultad de Medicina, en el cual envía para consideración de este Consejo, el **1er. Informe de Actividades** correspondiente al período junio-diciembre 2001 de la **Prof. ANA MARIA BLASINI** Cl. 5.313.024, Profesor Asistente, adscrita a la Cátedra de Clínica Médica Terapéutica "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", dentro del Programa Investigador Novel (PIN).

**La Comisión del análisis del Informe emite su aprobación con las siguientes recomendaciones:**

De las 24 horas mensuales de docencia permitidas, sólo dicta 15h/m pudiendo ampliarse su carga docente, su participación sería sumamente valiosa para la docencia en cualquiera de las Escuelas de la Facultad.

No se evidencian publicaciones, se sugiere preparar manuscritos con resultados presentados en Congresos de la primera etapa de investigación, ya culminados.

- CF14/02. **Decisión:** Diferido

**DECISION:**

1. Acoger el 1er. Informe enviado por la Coordinación de Investigación, relativo al desempeño de la Prof. Ana María Blasini.
2. Que la Coordinación General, de acuerdo con la Profesora Blasini, exploren en las Cátedras de Fisiopatología o Inmunología de las Escuelas, a fin de ajustar sus horas de docencia.

OFICINA DE SECRETARIA

-----

**PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.**

**PTO. No. 15.1: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46

**Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:**

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. **Decisión:** Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
  - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
  - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
  - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
  - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
  - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

- Oficio No. DM-078/02 de fecha 24.04.2002, emitido por el **Dr. Nelson Simonovis**, Jefe del Departamento de Medicina de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual hace del conocimiento la decisión tomada por el Consejo Departamental, en su reunión No. 12 del día 16.04.02, donde sugiere solicitar ante el Consejo de Facultad, la toma de decisiones en lo concerniente a los concursos pendientes de Jefatura de Cátedras y del Departamento.

#### **Nota de la Coordinación General del 30.04.2002:**

- La Coordinación General aclara que recibió del Prof. Francisco Fragachán, carta en la cual anexó copia de sus títulos y declaración jurada de cargos, la cual no está en la documentación. Se ha revisado todo el procedimiento de la Jefatura del Departamento, así como la decisión del CF32/01 y quedó claro que sólo se podrán consignar recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentran en la Dirección de la Escuela, por estar incompletos.
- Se leyó comunicación de fecha 13.08.01, dirigida al Jefe del Departamento de Medicina emitida por los Profesores María Josefina Núñez y Luis López Grillo, en representación de la **Comisión de Substanciación designada por el Departamento de Medicina**, para revisar las credenciales de los Profesores aspirantes a ejercer las Jefaturas de Cátedras y de Departamentos, en el cual señala que han recibido el currículo vitae del Prof. Francisco Fragachán, aspirante a la jefatura del Departamento de Medicina. Ese Currículo está contenido en un folleto de 83 páginas que describe su formación académica, la asistencia y participación en 176 congresos, los títulos de 310 conferencias dictadas y de 183 publicaciones y 41 citas de esas publicaciones. Las actividades señaladas, muchas de ellas no ponderadas en el baremo aprobado por el CF del 15.05.01, no están ordenadas en la forma que señala ese baremo y no vienen acompañadas de los documentos requeridos. La Comisión de Substanciación sugiere que el Departamento de Medicina solicite al Prof. Fragachán que subsane esas observaciones. La comisión está a la orden del Dr. Fragachán para facilitarle esa tarea.
- El Dr. Isaac Abadí, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", leyó comunicación No. 989/2201 de fecha 19.01.2002, contentiva de 6 páginas, enviada a la Coordinadora General de la Facultad, en la cual informa que en reunión del Consejo de Escuela del 15.11.2001, se trató acerca de las deliberaciones que el Consejo de Facultad había efectuado sobre el proceso para la designación de Jefes de Cátedras y Departamentos. Señaló que en relación con el proceso de Selección de Jefes de Cátedras y Departamentos de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", **éste se ha hecho según los criterios y procedimientos establecidos por la Facultad de Medicina y aprobados en CF15/01 del 15.05.2001.**
- CF14/02. **Decisión:** Se difiere por una semana, a fin de completar información y conseguir los recaudos consignados por el Prof. Fragachán.

#### **Nota de la Coordinación del 07.05.2002:**

- En fecha 03.12.2001, el Prof. Francisco Fragachán, Profesor Titular adscrito a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "C", consigna en la Coordinación General, copia de tres (3) credenciales, que considera importantes para optar al cargo del Departamento de Medicina, las cuales son: Título de Magíster Scientiarum, Doctor en Ciencias Médicas y Médico Cirujano, como soportes a la documentación consignada por él, en la Dirección de la Escuela "Luis Razetti" el día 15.06.2001.

#### **Información para el Consejo de Facultad, sobre el Cronograma de recepción de Credenciales**

- 1er. Cronograma de Recepción de Credenciales en las Direcciones de las Escuelas para el Proceso de Selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, **lapso desde el 21.05.01 al 08.06.01.**

- El CF17/01 de fecha 29.05.01, **aprobó un nuevo cronograma** para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos de las Escuelas, para el período 2001-2003 y **acordó** tramitar a los Directores de Escuelas y Jefes de Departamentos de las Escuelas de la Facultad, para su divulgación en el menor tiempo posible. Se extendió hasta el **15 de Junio 2001**.
- El CF20/01 de fecha 20.06.01, **autoriza la recepción de documentos en las Escuelas** de la Facultad **hasta el próximo lunes 25.06.2001**, inclusive, para el concurso de Jefaturas de Cátedras y Departamentos.
- CF15/02. **Decisión:** En el Consejo de Facultad se conoció que el Prof. Martín Rodríguez renunció a la Comisión de Substanciación, pero no existe documentación escrita de esta renuncia, se propone a los Dres. Eddy Kaswan e Israel Montes de Oca, como integrante Principal y Suplente de la Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina. La Comisión de Substanciación debe calificar la documentación consignada por el Prof. Fragachán y debe ser traída el próximo martes 14.05.02, para proceder a tomar la decisión sobre la Jefatura del Departamento.

---

**PTO. No. 15.2: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio s/n de fecha 12.012.01, emitido por la Prof. Alicia Ponte-Sucre, Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual manifiesta aceptar su designación como Jefe Encargado de la mencionada Cátedra, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No.27/01 del 25.09.01.

**Nota de la Coordinación:** Se presenta esta situación para decisión sobre la Jefatura de la Cátedra de Fisiología, en propiedad.

- CF11/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

**DECISION:**

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 15.3: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio No. ED-354/2002 de fecha 06.03.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, remitiendo copia del oficio DP-104/01 del 20.11.01, suscrito por la **Comisión de Substanciación del Departamento de Pediatría** de esa Escuela, en la cual sugieren que las credenciales de los aspirantes a los cargos de Jefes de Cátedras y Departamentos, sean presentadas en forma ordenada de acuerdo al Baremo del Artículo 21 de la Resolución 100 del Consejo Universitario, lo cual facilitará gradualmente la adecuada revisión y valoración de dichas credenciales.

- CF12/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir

---

**PUNTO No. 20: EXPEDIENTE DE PROFESORES O ESTUDIANTES; NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR; REMISION INFORMES O TODO LO RELATIVO AL PUNTO.**

**PTO. No. 20.1. CF15/02: CAP. IV.**

**07.05.02**

Oficio s/n de fecha 07.01.02, emitido por la **Dra. Sótera López de Andrade**, Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en respuesta a oficio DM 2789 del 5.11.02, referente a la **conveniencia institucional del Prof. Juan Luis Montero** CI 3.840.953, docente adscrito a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "José María Vargas", al respecto, informa que con referencia a su responsabilidad como tutora y miembro principal del jurado en su trabajo de ascenso, que la prueba no pudo ser concluida para el ascenso en la categoría de Asistente, porque nunca consignó el trabajo con las condiciones establecidas luego de favorecerlo con la presentación en una segunda oportunidad (junio 1998) asignada por el jurado, debido al incumplimiento del mencionado Profesor.

Acogida al reglamento vigente del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario el 06.01.99, en su Artículo 95 de la sección

III, establece que el Jurado excepcionalmente cuando el trabajo adolezca de alguna formalidad subsanable, podrá conceder mediante la presentación de escrito adicional, un plazo perentorio para la presentación de tal escrito antes de emitir un veredicto, pero este escrito adicional nunca fue remitido por el mencionado Profesor para de nuevo convocar al Jurado.

Después de tres (3) años considero suficiente tiempo de espera, para solicitar al Consejo de la Facultad la apertura del expediente del Instructor con el fin de determinar el incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembro del personal docente y de investigación, porque dicho incumplimiento es causal de remoción del Instructor.

#### **Información del Departamento de Archivo y Documentación:**

1er. Informe Semestral: 01.08.91 al 30.01.92

2do. Informe Semestral: 01.02.92 al 30.07.92

3er. Informe Semestral: 01.08.92 al 30.01.93

4to. Informe Semestral: 01.02.93 al 30.07.93

Informe Final: 04.04.1995

Temario de Lección Pública: Aprobado en C.U. del día 07.06.95

- CF10/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir

#### **PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:**

##### **PTO. No. 22.1: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio s/n de fecha 14.01.02, emitido por la **Directora del Instituto de Medicina Experimental**, en el cual solicita le sea conferido el grado de **Doctor Honoris Causa** por la Universidad Central de Venezuela al Profesor **MANUEL GONZÁLEZ-SPONGA**, aracnólogo de reputación internacional, asimismo envía en anexo Acta contentiva de la exposición de motivos que justifica la solicitud y Curriculum Vitae del Prof. González-Sponga. Dicha Solicitud será presentada en los Consejos de Facultad de Farmacia y Ciencias.

- CF09/02: Decisión: Diferido para dar lectura a la exposición de motivos para que el Consejo de la Facultad tome decisión.
- CF11/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir

##### **PTO. No. 22.2: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio No. CJD- 10-2002 de fecha 17.01.2002, emitido por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV**, dando respuesta a la consulta que se le hiciera en Oficio No. DM- 1572 de fecha 05.06.2001, en relación a un pronunciamiento **sobre la consideración del tiempo de Programa de Formación y Capacitación Docente, a los fines del Ascenso del Profesor JOSE ANGEL MONTERO**, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela Experimental de Enfermería de esta Facultad.

Al respecto, señalan lo siguiente:

De acuerdo a lo previsto en los artículos 44, 62 y 58 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, se evidencia que todo instructor está obligado a cumplir un programa de formación y capacitación en la docencia y en la investigación durante un periodo de dos (2) años, y el contenido dependerá de la naturaleza de las funciones del cargo que vaya a desempeñar en la Institución, y una vez transcurrido este tiempo el Consejo de la Facultad respectiva, previa opinión favorable del tutor autorizarán al Instructor a que presente las pruebas a los fines del ascenso que consistirá en la Clase Magistral y un Trabajo de Ascenso, salvo que se haya tramitado y obtenido la prórroga estipulada en el art. 58 del mencionado Reglamento.

En consecuencia, esa Oficina Asesora, considera que el tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente de los Instructores a los fines del ascenso, será de un período de dos (2) años, y una vez transcurrido este tiempo autorizarán al Instructor a que presente las pruebas, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 62 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

**Antecedentes:**

En el CF05/01 de fecha 13.02.2001, se presentó como punto diferido el caso para conocer las gestiones realizadas por la Dirección de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación al Instructor JOSE ANGEL MONTERO, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, en el cual se tomaron las siguientes decisiones:

1. Designar a la Dra. Isis Nezer de Landaeta, como Tutor del Instructor José Angel Montero.
2. El Consejo de Facultad acuerda que es la última oportunidad de tutoría que se otorga al Instructor José Angel Montero.
3. Solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., pronunciamiento sobre la consideración del tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente, a fines del ascenso del Profesor.

**Nota de la Coordinación:**

En el día 06.05.02, la **Dra. Isis Nezer de Landaeta, Tutora** del Instructor por Concurso José Angel Montero, anexa **Informe Semestral No. 1** en el lapso marzo-septiembre del 2001, e **Informe No. 2** en el lapso Octubre-Marzo 2002, cumplidos por el Instructor por Concurso Montero, para el cumplimiento de su Programa de Formación y Capacitación en la Docencia y en la Investigación, durante los dos primeros semestres de la Tutoría. Asimismo señala que el Prof. Montero ha pasado por diferentes inconvenientes que al fin parecen haber sido resueltos y que había dificultado el progreso de las actividades de investigación programadas. De conformidad con el art. 37 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, ha cumplido con la totalidad de lo planificado, mostrando gran disposición a colaborar e integrarse a las actividades académicas, de investigación y administrativas.

- CF12/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

**Motivación de la Decisión:**

En vista de que el Prof. José Angel Montero presentó Concurso de Oposición el día 06.10.1997 y, tiene aprobado por el Consejo de Facultad el 1er. y 2do. Informes Semestrales en los lapsos establecidos 1997-1998.

En conocimiento que el CF 05/01 de fecha 13.02.01, le designó a la Prof. Isis Nezer de Landaeta, como nueva Tutora y habiéndosele otorgado la última oportunidad de Tutoría al Prof. Angel Montero.

Y conocido tanto el Dictamen de Asesoría Jurídica de la U.C.V. y el Oficio de fecha 06.05.2002, enviado por su Tutora sobre los Informes Semestrales cumplidos por el Instructor Montero, acuerda:

**DECISION:**

1. Aprobar el 1er. Informe de febrero a junio de fecha 08.08.98.
2. Aprobar los dos Informes Semestrales presentados por la Tutora del Prof. Montero, correspondientes al 2do. de marzo 2001 a agosto 2001 y 3er. de octubre 2001 a marzo 2002 del Programa de Formación y Capacitación Docente.
3. Solicitar a la Prof. Isis Nezer de Landaeta, envíe a la brevedad posible al Consejo de Facultad, el 4to. Informe Semestral, el Informe Final y Temario de Lección Pública del Instructor Montero.

OFICINA DE SECRETARIA

-----

**PTO. No. 22.3: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio No. CAAT-334-250701 de fecha 25.07.2001, emitido por la **Dra. Margarita Pérez de Lamanna**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de esta Facultad, mediante el cual envía comunicación del **Profesor MIGUEL GONZALEZ GUERRA**, Profesor Asociado a medio tiempo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", que en reiteradas oportunidades ha solicitado aumento de dedicación de medio tiempo a tiempo completo. El Prof. González Guerra tiene categoría de Asociado y para satisfacer su petición se necesitaría un aporte presupuestario

adicional de Bs. 5.712.978/año, para lo cual no hay disponibilidad presupuestaria. Además de esto tiene más de 21 años de servicios ininterrumpidos como Profesor y está explícitamente prohibido otorgar aumento de dedicación a profesores con más de 20 años de servicios, según Resolución 172 del Consejo Universitario de fecha 01.12.1993.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Solicitar al Consejo de la Escuela Razetti, se pronuncie en relación a la presente situación de aumento de dedicación del Prof. Miguel González Guerra.

- CF11/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir

**PTO. No. 22.4: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Se presenta el caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**.

Oficio s/n de fecha 16.07.2001, emitido por la **Profesora María Fernanda Valarino G**, mediante el cual remite **Informe Definitivo** del caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**, elaborado en concordancia con el criterio expuesto en el proyecto de dictamen preparado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de esta casa de estudios. En tal sentido, una vez aprobado el contenido del presente Informe, deberá ser enviado a dicha oficina asesora a fin de que sea emitido el pronunciamiento definitivo que deberá ser acogido por el Consejo de la Facultad.

En resumen, lo siguiente:

**La cuestión Jurídica planteada:** El nuevo planteamiento hecho se refiere a la posibilidad de que el Consejo de la Facultad de Medicina reconozca de oficio la NULIDAD ABSOLUTA del acto administrativo contenido en el oficio No. 1310 de fecha 22.03.2000, según el cual dicho órgano administrativo designó el jurado del Trabajo de Ascenso titulado "Un modelo de Virus VIH-1 continuamente mutante", quedando conformado de la siguiente manera: Miembros Principales: MARIANELLA CASTES y GLORIA ECHEVERRIA; Suplentes: RAFAEL MARTÍN y JOSE ALI MORENO; y un Tercer Miembro Principal designado por el CDCH, toda vez que el Prof. Horacio Ortega no reúne los requisitos para el ascenso a la categoría de asociado, ya que no posee el título de Doctor, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Universidades y en Resolución No. 221 de fecha 13.01.99 según la cual el Consejo Universitario acordó tal exigencia, siempre y cuando existan cursos de Doctorado en la especialidad correspondiente al aspirante en cuestión.

**Nuevos Planteamientos:** En efecto, resulta procedente el presente caso la declaratoria de nulidad absoluta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, los cuales establecen además, la posibilidad de que la misma sea decretada, no sólo a solicitud de parte sino también de oficio.

Tanto la eficacia como la validez de un acto administrativo, independientemente de que se hayan generado derechos, procede la declaratoria de nulidad absoluta, dicho criterio no es del todo estable, y tal poder de revisabilidad de la administración establecido en el art. 83 de la LOPA no es del todo ilimitado, y en todo caso resulta ampliamente aceptado cuando la revisión es producto de un procedimiento administrativo que garantice plenamente el derecho a la defensa de los particulares afectados por la revisión.

En el presente caso concreto, pareciera que en principio, no se han generado derechos subjetivos ni intereses legítimos personales y directos a favor del Prof. Horacio Ortega, en virtud de que, del procedimiento administrativo a seguir, sólo se ha llevado a cabo la presentación de la solicitud por parte del particular interesado, la admisión de la misma y la designación o nombramiento de los miembros del jurado dentro de los 15 días siguientes a la solicitud del interesado.

De la lectura del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV, es evidente que a partir del artículo 58 de la Sección III y de las Secciones IV y V en adelante, se conforman evidentes derechos subjetivos e intereses legítimos, personales y directos a favor de los particulares interesados, ya que la defensa pública y el fallo del jurado establecen el verdadero intercambio de intereses. Podría pues interpretarse, que la sola designación y constitución del

jurado evaluador o examinador del trabajo de ascenso no generó derechos de tal entidad o magnitud como para que no pueda ser decretada la nulidad absoluta de todo lo actuado.

Cabe destacar que si bien se llevó a cabo la notificación al Profesor Ortega de la decisión de nombramiento o constitución del jurado examinado, el derecho que se perseguía con tal notificación al interesado fue debidamente agotado o ejercido por éste cuando solicitó la "remoción" de los miembros principales del jurado. Tal situación fue debidamente respondida en su oportunidad, y a partir de ese momento puede interpretarse que no hubo producción de nuevos derechos en su favor, toda vez que el procedimiento se paralizó y no consiguió su curso normal reglamentariamente establecido.

Asimismo, para el presente caso concreto se debe tomar en cuenta las últimas disposiciones de la Constitución Bolivariana de Venezuela en materia del derecho de la defensa y al debido proceso, previstas principalmente en el artículo 49 ejusdem.

Frente a tal situación se debe **cuidar muy bien la forma como proceder a declarar la nulidad absoluta del acto administrativo emanado del Consejo de la Facultad, debidamente motivado, tomando como base para dicha motivación los argumentos de derecho.**

- CF12/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir

**PTO. No. 22.5: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio s/n de fecha 04.03.01, emitido por el **Prof. Rómulo Orta Cabrera**, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela "Luis Razetti", en el cual envía para discusión y decisión, los resultados de las reuniones de trabajo con el profesorado de ese Departamento, a fin de cumplir con el Proceso de Transformación de la UCV, las cuales se plasmaron en los siguientes Proyectos:

1. "Pre-Proyecto: "El Internado rotatorio de Pregrado como espacio para la integración de las Cátedras del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".
2. "Integración Orgánica-Funcional-Estratégica de la Universidad Central de Venezuela y el Ministro de la Defensa en Actividades Docente-Asistenciales de la Salud Pública".
3. Instituto de Investigaciones de Salud y Población (Resumen del Proyecto).

- CF12/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir

**PTO. No. 22.6: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio No. DC-0062 de fecha 06.03.02, emitido por el **Consejo Departamental de Cirugía**, en el cual informa que en su sesión extraordinaria del día 05.03.02, una vez tratado el punto acerca del **Convenio Universidad Central de Venezuela – Hospital Universitario de Caracas que rige a los Docentes de la U.C.V. que laboran en el H.U.C.**, acordaron por unanimidad solicitar al Decanato de la Facultad de Medicina, avocarse al estudio y discusión de un nuevo marco normativo para que este sea adaptado a las nuevas situaciones que existen en la realidad de esta Institución y de los Docentes de la UCV que laboran en ella, tomando en cuenta que dicho convenio fue firmado en el año 1983.

La Coordinadora General sugiere designar una Comisión que estudie este Convenio y traiga las fortalezas y debilidades del mismo.

- CF13/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferido

**DECISION:**

1. Designar una Comisión Ad-Hoc, a fin de estudiar el Convenio UCV-HUC, que rige a los Docentes de la U.C.V. que laboran en el Hospital Universitario de Caracas, y presentar un informe al Consejo de Facultad
2. Dicha Comisión queda integrada de la siguiente forma:
 

Prof. OVIDIO DEJESUS (Coordinador)Cát. Cirugía IV- Esc. Razetti	
Prof. HUMBERTO GUTIÉRREZ	Depto. Pediatría –Esc. Razetti
Prof. CARICIA LAFEE	Cát. Traumatología Esc. Razetti

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 22.7: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Copia de Oficio No. CJD 218-02 de fecha 20.03.02, para información del Consejo de la Facultad, emitido por la **Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica** a la Coordinadora del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, en relación al caso del Ciudadano **CERVANTES NEGRÍN DEUS**, de **restituir el pago de la Beca- Sueldo** concedida, la cual asciende a dos mil dólares americanos (US\$2000) mensuales, haciéndola retroactiva desde el momento en que la misma fuera suspendida, y hasta la total culminación de los estudios por los cuales fue otorgada.

- CF13/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferido
- 

**PTO. No. 22.8: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

**Se presenta nuevamente para discusión y decisión el Tema: “Asuntos Administrativos II”,** a cargo de la **Profesora Margarita Pérez de Lamanna**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de la Facultad de Medicina.

La Dra. Lamanna hizo su exposición durante 45 minutos, entregó 3 documentos de: Proyecto de Normativa para la Asignación de Ayuda Económica para Asistencia a Eventos Académicos, de Investigación, de Extensión, Deportivos y de Desarrollo Profesional, Resultados de Auditoría Administrativa realizada en el Departamento de Recursos Humanos (Antiguo Departamento de Personal) del Decanato y Resumen Presupuestario del 2002, contentivo de 12 páginas. Recibió Felicitaciones por el trabajo realizado a nivel de los Departamentos Administrativos de la Facultad.

- CF14/02 y CF15/02. **Decisión:** Diferido
- 

**PTO. No. 22.9: CF15/02: CAP. IV**

**07.05.02**

Oficio No. 157/2002 de fecha 15.03.02, suscrito por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual solicita antes las autoridades de la Facultad de Medicina, **pronunciamiento sobre los graves problemas financieros por los que atraviesa en estos momentos el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela**, y que el mismo sea elevado ante el Consejo Universitario.

- CF14/02. **Decisión:** Diferido

**DECISION:**

1. Acoger el pronunciamiento del Consejo de la Escuela “José María Vargas”
2. Enviarlo al Consejo Universitario, agregando que la grave situación que atraviesa el CDCH, compromete la ejecución de docencia y formación de generación de relevo.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 22.10: CF15/02: CAP. IV**

**07.05.02**

Oficio s/n de fecha 23.04.2002, emitido por el **Profesor Asociado Rómulo Orta Cabrera**, Representante Profesorial ante el Consejo de Facultad de Medicina, en el cual solicita rectificación de lo expuesto en los numerales 01,02 y 04 correspondiente a la decisión del punto extraordinario No. 9, CF11/02. Cap. VI del Acta de la sesión ordinaria realizada el 02.04.2002, debido a las siguientes razones:

1. En el aparte No. 1 de la decisión se indica que los Jefe Encargados ... “deben consignar recaudos”. Supone que se refiere a quienes desde el 01.09.2001 ejercen como jefes

encargados de Departamento o Cátedra y aspiraron a ser jefes en propiedad para el lapso septiembre 2001-2003. Eso no lo decidió el Consejo de Facultad en su reunión del 02.04.2002. Considera que es un mal precedente y genera ventajismo para algunos aspirantes el que se les permita consignar recaudos fuera de las fechas oficialmente establecidas para dicha consignación.

2. En el aparte No. 2 de la decisión se expresa que a partir del 02.04.02, las designaciones de los jefes de las Cátedras o Departamentos todavía pendientes tendrán una vigencia hasta el 02.04.02.

Manifiesta, que esa tampoco fue una decisión acordada por el CF el 02.04.02. Lo resuelto fue acatar lo dispuesto por el Reglamento de Cátedras y Departamentos de la UCV, en el sentido de que las designaciones de tales jefaturas serán por un lapso de dos (2) años, a partir de las fechas en que ellas ocurran.

3. En consecuencia, tampoco fue decisión del Consejo de Facultad, el abrir el proceso de selección de los jefes de Cátedra o Departamento .. "desde octubre del (sic) 2003 para quienes concluyan su período en abril del (sic) 2004".

- CF14/02 y CF15/02. . **Decisión:** Diferido

**PTO. No. 22.11: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

Oficio No. Comnc-Dir-26- 2002 de fecha 09.04.2002, emitido por el **Doctor José Atahualpa Pinto**, Director del Instituto Anatomopatológico, en relación con solicitud de **permiso** para asistir al XXII Congreso Latinoamericano de Nefrología que tendrá lugar entre los días 14 al 17 de abril 2002, en San José de Costa Rica. Durante ese lapso, la **Dra. Ghislaine Céspedes, quedará encargada de la Dirección.**

**DECISION.**

1. Aprobar el permiso solicitado por el Dr. José a. Pinto
2. Designar a la Dra. Ghislaine Céspedes, Encargada de la Dirección del IAP, durante el lapso del 14 al 17 de Abril del 2002.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 22.12: CF15/02: CAP. IV:**

**07.05.02**

En el contexto de la discusión de la renuncia de la Prof. Luisa Sánchez, como Jefe (E) del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", el **Prof. Manuel Camejo, Representante Profesor** ante el Consejo de Facultad, solicitó se incluyera en esta Agenda, lo siguiente: Que el Consejo de Facultad examine las credenciales de los Concursantes al Departamento de Medicina Preventiva y Social y decida en consecuencia, ya que la Comisión de Substanciación, no ha podido dar una solución definitiva al Concurso, por la Jefatura del Departamento de MPS.

Esto se motivó, adicionalmente, a que el Prof. Rómulo Orta informó verbalmente de la renuncia del Prof. Freddy García Flores, a la Coordinación de la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S.

**DECISION:**

1. Designar una Comisión Ad-Hoc del seno del Consejo de Facultad, a fin de revisar las credenciales de los aspirantes al Departamento de M.P.S.
2. Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente forma:
 

Prof. CARMEN ANTONETTI (Coordinadora)	Directora del Instituto Anatómico
Prof. RODOLFO MIQUILARENA	Director (E) Instituto Cirugía Experimental
Prof. MARIAN ULRICH	Instituto de Biomedicina
Prof. PAUL ROMERO	Director Escuela de Salud Pública

OFICINA DE SECRETARIA

---

**CAPITULO V:  
ASUNTOS DIFERIDOS**

**Punto Diferido No. 1. CF15/02CAP. V:**

**07.05.02**

Oficio No. 368/01 de fecha 12.11.01, emitido por la **Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita la regulación académico-administrativa** del Profesor Asistente **LUIS RAFAEL ECHEZURÍA MARVAL** Cl. 3.478.578, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Administración en Salud Pública de esa Escuela, desde el 04.01.99, cargo dejado vacante por el Prof. Alfredo Posada, quien falleció.

El Prof. Echezuría consigna horario acorde a su carga horaria en la Escuela de Medicina "Luis Razetti" avalada por la Cátedra y Departamento, en el cual se puede comprobar que no existe cabalgamiento de horario.

Dado que el Prof. Echezuría ascendió a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, según oficio N° 444-P que anexa, para el cargo que ejerce en la Escuela de Medicina "Luis Razetti", solicita equiparar a esta categoría el cargo que ejerce dicho Profesor en esta Escuela, que también implica; salario, bonificaciones, antigüedad, etc., desde la fecha antes señalada.

**Nota de la Coordinación:**

El Prof. Marval ingresa a la UCV el 01.05.89, es Médico Pediatra, Epidemiólogo, como Docente Temporal a Tiempo Convencional (6 h/s) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", gana Concurso de Oposición el 07.04.95, asciende a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, aprobado en Consejo de la Facultad 28/00 del 10.10.2000.

**Actualmente labora en:**

- Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Esc. Luis Razetti, como Profesor Asistente a Tiempo Convencional (6 h/s).
- Cátedra de Administración Sanitaria, Escuela Nutrición y Dietética como Instructor Contratado a Medio Tiempo (20 h/s).

**Información obtenida de la Comisión Clasificadora Sectorial:** en cuanto a la contratación del Prof. Echezuría en dos (2) Escuelas de la Facultad de Medicina con 2 dedicaciones diferente:

1. No se encuentra una causal de incompatibilidad en el ejercicio de la dedicación de tiempo convencional es de seis (6) horas, sin embargo, existe un procedimiento de autorización previsto en el art. 131 del Reglamento de Ingreso que debe ser tomado en cuenta.
2. No es posible el cabalgamiento por lo que los horarios deben ajustarse a fin de que esto no se produzca.
3. El Docente en referencia es Asistente, incluso para las horas contratadas.

**Sugerencias:** Sincerar el tiempo de dedicación del Docente previa consulta con el interesado, puesto que luce como absurdo que un Docente ordinario a tiempo convencional se le contrate para un medio tiempo, cuando lo esperado seria inverso, es decir, que la mayor dedicación (1/2 tiempo), se le sumen las horas convencionales.

- CF09/02 al CF15/02. Decisión: Diferir
- 

**Punto Diferido No. 2. CF15/02CAP. V:**

**07.05.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

“En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año , o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia).”

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular en la Facultad de Medicina a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir
- CF08/02. Buscar redacción del Consejo Universitario relativa a la exigencia de un determinado porcentaje de egresados de las Maestrías y Doctorados para traerlo a discusión en la próxima semana.
- CF10/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir

**Punto Diferido No. 3 CF15/02 CAP. V:**

**07.05.02**

**Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471**, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, desde enero de 1997.

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

**Antecedentes:**

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

**Nota de la Coordinación:**

En fecha 26.02.2002, se recibe oficio del 25.02.02, emitido por la Prof. Tosca Scorza en su carácter de Tutora, en el cual envía en anexo **modificación al Plan de Formación y Capacitación**, perteneciente al Dr. José Ramón Torrealba García.

- CF08/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir

**Punto Diferido No. 4 CF15/02CAP V:****07.05.02**

Oficio DCI. 282-2002 de fecha 20.03.2002, emitido por el Dr. Gaspare La Vegas, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UCV, en el cual envía **Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Medicina de la Universidad Central Venezuela y la Corporación de Salud del Estado Miranda**, con el propósito de conjugar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y financieros para la ejecución de programas orientados al cumplimiento de los objetivos de estas instituciones en las áreas de docencia, proyectos de investigación, asesorías y capacitación.

**Nota de la Coordinación:**

Este material se distribuye en el salón de sesiones del Consejo de Facultad el día 09.04.02, para ser leído por los Consejeros y traerlo a discusión en la próxima sesión.

- CF12/02 al CF15/02. **Decisión:** Diferir.

**C A P I T U L O VI:  
ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**

**Punto Extraordinario No. 1 CF15/02CAP VI:****07.05.02**

Oficio S/N recibida por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 06/05/2002, emitido por el Dr. Castillo Valery, Director de la **Escuela Experimental de Enfermería**, en el cual envía (4) **EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS**, los cuales se detallan a continuación.

Se le pueden conceder la siguientes asignaturas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I, MORFOFISIOLOGÍA II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGÍA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MÉDICA, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.

TOTAL DE CREDITOS: 106.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	Nº DE SOLICITUD
1.	MARTINEZ DE ARANGUREN, LUZ M.	4.114.778	21287
2.	MIQUILENA REYNA, NANCY R.	3.635.734	31194
3.	NÚÑEZ YÁNEZ, ZORAIDA NOHEMÍ	3.367.497	30633
4.	RANGEL CARDENAS, NORA MARINA	3.088.557	283189
5.	SALAZAR, REINA	4.008.982	S/N

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

LA SESION TERMINO A LA 1:05PM

Prof. MIGUEL REQUENA Decano presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCON DE NOYA Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES:  
PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. SAUL KRIVOY

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. ROMULO ORTA

Prof. OSCAR NOYA

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. JOSE ABAD

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. SALVADOR NAVARRETE

Prof. OVIDIO DEJESUS

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ELIZABET PIÑA (E)

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. CARMEN ANTONETTI

(Inst. ANATOMICO)

Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO	(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
Prof. OSCAR NOYA	(Inst. MEDICINA TROPICAL)
Prof. MARIAN ULRICH (E)	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. RODOLFO MIQUILARENA	(Inst. CIRUGÍA EXPERIMENTAL)
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON	(C. ESTUDIOS POSTGRADO)
Prof. FLAVIA RIGGIONE	(O.E.C.S.)
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPALES	SUPLENTE Br. RAIZO MONTERO